

DECRETO ALCALDICIO

0007371

Casablanca,

21 MAR. 2011

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con una firma electrónica avanzada del Director de Tránsito y Transporte Público para generación de informes para el Registro Civil.

2.- El Convenio Marco N° CM-17.2007 del Sistema de Contratación Pública. Licitación N° 2239-50-LP07.

Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:


I.- Contrátase directamente a **E - SING -VERISIGN TRUST NETWORK**, Rut. N° 99.551.740-K para la confección de firma electrónica del Director de Tránsito y Transporte Público para generación de informes para el Registro Civil, por la suma única y total de \$ 10.711 IVA Incluido..

La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado,

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 999 "Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Control
Dir. Finanzas
Dir. Tránsito
Alcaldía
Jurídico